

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 24 de julio de 2016, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de Octubre al 31 de Diciembre del 2020

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	1
A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	5
C) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la Emisión	5
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.....	5
E) Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	6
F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.....	6
G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.....	7
H) Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	8
I) Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.....	9
J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.....	10
K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad lo establecido en el prospecto de emisión.....	11
L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	11
M) Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado.....	12
N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.....	14
O) Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.....	14
P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.....	15
Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	15
R) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....	16
S) Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.....	16
T) Validar si existieron modificaciones al contrato de emisión.....	17
U) Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	17
V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.....	18
W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.....	19

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 29 de junio de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-032 y número de emisión SIVEM-100, según la Primera Resolución de fecha 24 de junio de 2016 del Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre Octubre-Diciembre de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados por valor de RD\$3,000,000,000, emitidos y colocados el valor de RD\$2,700,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

10 de febrero de 2021
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 1ro. de junio de 2016, por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados mediante Acta de fecha 31 de marzo de 2016 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 24 de junio de 2016.

Los Bonos de Deuda Subordinada serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Los Macrotítulos emitidos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fechas 07 de septiembre de 2016 para las emisiones 1era, 2da y 3era, y 13 de octubre de 2016 para las emisiones 4ta, 5ta y 6ta, representados en ese entonces por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El programa de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada, fue estipulado de la siguiente forma:

Emisiones		Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1era	APAP-01	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1	500,000,000
	Total 1era Emisión					500,000,000
2da	APAP-02	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1	500,000,000
	Total 2da emisión					500,000,000
3era	APAP-03	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	500,000,000	1	500,000,000
	Total 3era emisión					500,000,000
4ta	APAP-04	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1	400,000,000
	Total 4ta emisión					400,000,000
5ta	APAP-05	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1	400,000,000
	Total 5ta emisión					400,000,000
6ta	APAP-06	19 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2026	400,000,000	1	400,000,000
	Total 6ta emisión					400,000,000
	Total bonos no colocados al 31 de diciembre de 2020 **					300,000,000
	Total bonos aprobados					3,000,000,000

**Por decisión de la administración el monto restante de las emisiones 4, 5 y 6, no serán colocados.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.1.2.11, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, que la presente emisión no requiere de un administrador extraordinario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.1.2.11, donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite 2.1.2.7.1., interés de los valores donde especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés fija de un 10% para las Emisiones 1, 2 y 3. Para las Emisiones 4, 5 y 6, la tasa de interés es variable, de acuerdo con el Prospecto la revisión de la tasa de interés será revisada semestralmente a partir de la fecha de emisión.

Mediante comunicación del 2 de octubre de 2020 fue notificado a los organismo reguladores que la tasa que aplicará a partir del 19 de septiembre de 2020, es de 7.2657%. (4.4657%+2.80%), (TIPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana)+ Margen fijo de 2.80%.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- La periodicidad de pago de intereses será semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación véase acápite 2.1.2.7.
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre Octubre-Diciembre.
- Realizamos el trace entre el pago realizado y el monto especificado por CEVALDOM.
- Para el cálculo de los intereses de las emisiones 1, 2 y 3, se tomó la tasa nominal anual fijada para cada emisión en el Aviso de Oferta Pública y para las emisiones 4, 5 y 6, se tomó la tasa variable notificada en la comunicación enviada al Órgano Regulador en fecha 02 de octubre de 2020. Siendo la formula la siguiente:

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes para las emisiones 1,2 y 3.

Intereses = Capital x (TIPPP+2.80% / 365) x días corrientes para las Emisiones desde la cuarta hasta la sexta Emisión.

- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención: Ti actual/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos la comunicación en fecha 02 de octubre de 2020, dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, donde el emisor comunico la revisión de la tasa de interés para el trimestre que inició el 19 de septiembre de 2020 (compuesta por TIPPP 5.0265% más un margen fijo de 2.80%) para una tasa final de 7.2657%, correspondiente a las emisiones de la cuarta hasta la sexta Emisión del programa correspondiente a la SIVEM-100.

Realizamos el recálculo de los montos de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisiones, comprendidos al trimestre Octubre-Diciembre 2020, notando que los mismos coinciden con los registros contables del Emisor.

Recálculo intereses a provisionar según fecha del ultimo pago al 31 de diciembre del 2020

Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Días Transcurridos	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Provisión RD\$
1era. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	500,000,000	10%	14,246,575
2da. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	500,000,000	10%	14,246,575
3era. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	500,000,000	10%	14,246,575
4ta. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	400,000,000	7.2657%	8,280,907
5ta. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	400,000,000	7.2657%	8,280,907
6ta. Emisión	09/19/2020	12/31/2020	104	400,000,000	7.2657%	8,280,907

**Total intereses provisionados según fecha de emisión
Según BDO Auditoría**

2,700,000,000

67,582,446

Diferencia

2,391

**Total intereses provisionados según fecha de emisión
Según cliente**

67,580,055

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Obtuvimos una diferencia de RD\$2,391 al trazar el recálculo de la provisión con el registro realizado por la Entidad, dicha diferencia corresponde a que el Emisor no corrigió la tasa anterior, la cual fue rectificada mediante la comunicación del 02 de octubre de 2020.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo al Prospecto la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

H)

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisión en el capítulo 2.5.1, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
 - 50% Hipotecario
 - 40% Consumo
 - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos aprobados, al 31 de Diciembre del 2020, se encontraban emitidos y colocados RD\$2,700,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP00211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Resultado del procedimiento realizado:**Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 31 de Diciembre de 2020**

Total recursos a recibir Emisión 1ra al 6ta RD\$	Total recursos recibidos al 31/12/2020 RD\$	Uso según prospecto al 31/12/2020 RD\$	Uso dado por el emisor al 31/12/2020 RD\$
3,000,000,000	2,700,000,000	89,999,100	1,080,214,500 (*)
		Incremento de activos productivos (33.33%)	Colocaciones de préstamos carteras: consumo, comercial, vehículos, pymes e hipotecaria.
		1,800,090,000	1,800,017,000
		Cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores. (66.67%)	Inversiones en Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Hacienda (MH)
Total usado al 31 de Diciembre del 2020			2,880,231,500
Diferencia (*)			(180,231,500)
Total colocado al 31 de Diciembre de 2020			2,700,000,000

(*) Como detalla la comunicación recibida por parte del Emisor sobre uso de los fondos, el Emisor otorgó un préstamo comercial con un monto por encima del 67% al valor estimado en el Prospecto para la cartera comercial, según nos informó el Emisor el valor restante fue desembolsado con recursos ajenos a la emisión de bonos, para aprovechar esta oportunidad de negocio.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

I)

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado de RD\$3,000,000,000 y colocado RD\$2,700,000,000.

Como lo indicamos anteriormente en la letra (a), de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de Diciembre de 2020, están emitidos y colocados RD\$2,700,000,000, correspondientes a las Emisiones 1era., 2da., 3era., 4ta., 5ta. y 6ta.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado A+(dom) la emisión de Bonos, en su informe emitido el 12 de enero de 2021. Por su parte Feller Rate empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A, en su informe emitido en enero 2021. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

Trimestre octubre-diciembre de 2020**Fitch Ratings**

Fecha del Informe de calificadora	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Enero 2021	Septiembre 2020	A+(dom)
Octubre 2020	Junio de 2020	A+(dom)
Julio 2020	Marzo 2020	A+(dom)
Abril 2020	Diciembre 2019	A+(dom)
Diciembre 2019	Septiembre 2019	A+(dom)
Octubre 2019	Junio 2019	A (dom)
Julio 2019	Marzo 2019	A (dom)
Abril 2019	Diciembre 2018	A (dom)
Enero 2019	Septiembre 2018	A (dom)
Septiembre 2018	Junio 2018	A (dom)
Julio 2018	Marzo 2018	A (dom)
Abril 2018	Diciembre 2017	A (dom)
Diciembre 2017	Septiembre 2017	A (dom)
Octubre 2017	Junio 2017	A+(dom)
Julio 2017	Marzo 2017	A+(dom)

Feller Rate

Fecha de Informe de calificadora	Fecha de los Estados Financieros Utilizados	Calificación
Enero 2021	Noviembre 2020	A
Octubre 2020	Septiembre 2020	A
Julio 2020	Julio 2020	A
Abril 2020	Febrero 2020	A
Enero 2020	Noviembre 2019	A
Octubre 2019	Agosto 2019	A
Julio 2019	Mayo 2019	A
Abril 2019	Febrero 2019	A
Enero 2019	Noviembre 2018	A
Octubre 2018	Julio 2018	A
Julio 2018	Mayo 2018	A
Abril 2018	Febrero de 2018	A
Enero 2018	Noviembre 2017	A
Octubre 2017	Septiembre 2017	A

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:

K)

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.1.9.1, que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

L)

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre octubre-diciembre de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre Octubre-Diciembre 2020).	Trimestral	27 de enero del 2021	26 de enero del 2021	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate Octubre-Diciembre 2020)	Trimestral	27 de enero del 2021	26 de enero del 2021 y 15 de enero 2021	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:



Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 31 de diciembre del 2020, fueron emitidos y colocados un monto de RD\$2,700,000,000, representando el 90% del total aprobado por la SIMV. Según informaciones recibidas por el Emisor no tienen contemplado colocar el monto restante por un valor de RD\$300,000,000.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$2,700,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 de diciembre de 2020.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre Octubre-Diciembre de 2020, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deudas subordinados por valor de RD\$2,700,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando igualdad.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

1era. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1	100,000,000
Total		500,000,000		500,000,000
2da. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1	100,000,000
Total		500,000,000		500,000,000
3era. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	100,000,000	1	100,000,000
Total		500,000,000		500,000,000
4ta. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000
5ta. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000
6ta. Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
Total		400,000,000		400,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N)

Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, capítulo 2.1.2.9, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de Octubre-Diciembre de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos en cumplimiento del capítulo 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre Octubre-Diciembre de 2020, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

O)

Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 31 de Diciembre de 2020, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Lawrence Hazoury Toca	Presidente
Luis López Ferreiras	Vicepresidente
David Fernández Whipple	Secretario
Manuel Fernández Alfau	Miembro externo independiente
Mónica Armenteros de Torrón	Miembro externo independiente
José Marcelino F. Rodríguez	Miembro externo independiente
Gustavo Ariza Pujals	Miembro interno ejecutivo

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 19 de enero de 2021, donde nos informa que durante el trimestre de Octubre-Diciembre 2020, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 19 de enero del 2021, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**R)**

Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de octubre-diciembre de 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 29 de enero de 2021 sobre el manejo de la situación de la pandemia del COVID-19, la gerencia de Bienestar y Ética nos informó que se creó una matriz de riesgo para evaluar la reintegración del personal en escalada. Las personas vulnerables se les ha permitido mantenerse en la modalidad presencial siempre y cuando suministraran una opinión favorable médica. Se mantienen en cuarentena o modalidad remota a: embarazadas, mayores de 60 años y personal de muy alto riesgo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2020.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado, verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 19 de enero de 2021 que durante el trimestre de octubre-Diciembre de 2020 el Emisor, no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre octubre-diciembre de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 19 de enero de 2021 que durante el trimestre de octubre-diciembre de 2020 no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre octubre-diciembre de 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Aumento de 17% en inversiones resultado de nuevos instrumentos colocados en banco comerciales y nuevas inversiones en Bonos.
- Disminución de un 20% de los bienes recibido en recuperación de crédito, producto de la venta de estos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 18 de enero de 2021, en el cual nos informan que durante el trimestre octubre - diciembre de 2020, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Ingresos en posiciones Gerenciales:**Nombre de empleado**

Cristina Margarita Rodriguez
Héctor Javier Rodriguez Veloz
Alejandro Alberto De Jesús
Marielly Roxanna Soto de Tejeda
Carlota Blasco Fabregat
Mariel Cabreja Fernandez
Alfredo García Besne Riquelme

Nombre de posición

Gerente Seguimiento y Clasificación
Gerente Digitalización de Productos Bancarios
Gerente Servicios TI Aplicaciones CORE
Gerente Servicios Financieros
Gerente Negocios Banca Empresarial
Gerente Calidad de Servicios y Cultura
Gerente Sostenibilidad

Salidas en posiciones Gerenciales:**Nombre de empleado**

Ana Iris Figueroa Garcia*
Mariely Ayme Queliz Gonzalez
Jose Emilio Joa Sosa*
Carmen Alina Victorio Gonzalez*
Jorge Arbaje Monegro*

Nombre de posición

Gerente Sucursal
Gerente Inversión Social
Gerente Compras
Director Medios de Pago
Director Banca Personal y Empresarial Zona Norte

(*) Al 31 de Diciembre del 2020, estas posiciones continuaban vacante, según información suministrada por el Emisor.

Cambio de Posición Política Interna:**Nombre de empleado**

Emma Valdez
José Rafael Castillo Piñero
Víctor José Almonte Díaz

Posición anterior

Gerente Servicios TI Aplicaciones
Encargado Servicios TI
Gerente Sostenibilidad

Nueva posición

Gerente Riesgo Tecnológico
Gerente Gobierno de Datos
Gerente Inversión Social

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha ... de febrero de 2021, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante el trimestre octubre-diciembre de 2020, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación